

	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	DG-HSE-015
		1 / 1
	SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS	ACT: 0

SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS -SGI SAS-, está comprometida con proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y saludable a sus trabajadores previniendo situaciones o conductas que puedan constituirse en acoso laboral en sus trabajadores. De igual forma en nuestra organización somos conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de este tipo de conductas, con el fin de que promover un lugar de trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa que proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todos los trabajadores.

En aras de la prevención, SGI SAS, establece las siguientes directrices:

- Todos los trabajadores tienen derecho a laborar en un entorno libre de situaciones de acoso laboral.
- Se facilitará e impulsará a través del Comité de Convivencia todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas de los trabajadores vinculados.
- En el caso de que se sospeche exista la posibilidad de presentarse una conducta de acoso laboral el involucrado será sujeto a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

SGI SAS, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer entorno al acoso laboral.

El no cumplimiento de ésta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo conforme a los lineamientos definidos en el Reglamento Interno de Trabajo.



OSCAR HERNAN MENESES BADILLO
Gerente – Representante Legal

Fecha de Revisión:	22- 02 - 2021
Fecha de aprobación:	04 - 03 - 2019